

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **PUERTO DE ACAJUTLA**

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP) CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 52/2023

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

NRC: 243-7

Señores: (799)	MICOMI, S.A. DE C.V.	Fecha: 25-Apr-2023	
(SADFI: 1279)		Administrador:	
Fax:		Correo:	Tel: 2405-3339
Telefono:	DIA DUDI K	Req Asociadas: 194/2023/04	
Correo:	OPIA PUBLIC	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA	
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados; 2006-SECCION DESARROLLO Y BIENI	ESTAR SOCIAL

Ite	n Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.3106	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	360.00000	360.00000
				100 combos de hamburguesa que incluya:		
				hamburguesa, papas y gaseosa en lata		
				El pago para esta Orden de Compra, será factura consumidor final		
				NOTA: el servicio de alimentación será para el evento de la "Colocación primera piedra para construcción de bodega logística		
				y modernizacion del Puerto de Acajutla.		

TRESCIENTOS SESENTA CON 00 /100 DOLARES

Sub Total US\$	360.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	360.00

Expediente: CEPA-BC 26/2023

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.